

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

**DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS**

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea Constituyente de 1813"

EXPEDIENTE N°: 3972/13

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/ LEY N° 2708 - (11-04-2013) – APROBANDO LA ADDENDA AL CONVENIO CELEBRADO A LOS 15 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2008 Y APROBADO POR LA LEY 2494, SUSCRIPTA EL 1° DE NOVIEMBRE DE 2011, ENTRE LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA Y EL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

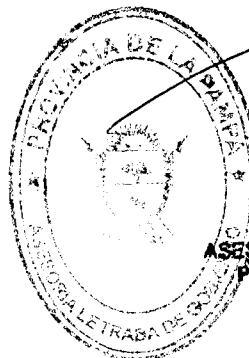
DICTAMEN ALG N° 32413 .-

1

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2708, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO –Santa Rosa, 17 ABR 2013



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA